



36° OLIMPIADA INTERFACULTADES

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PADEL

- Art. 1° La competencia se realizará según las reglas oficiales de la Asociación Argentina de Padel, excepto en las modificaciones establecidas en el presente reglamento.
- Art. 2° Cada Facultad será representada por una pareja, siendo la lista de buena fé compuesta por 4 integrantes.
- Art. 3° El equipo se compone de dos (2) jugadores y un (1) Técnico
- Art. 4° Los partidos se disputarán a 1 set de 9 games con diferencia de 2 en caso de igualdad en 8 games.
- Art. 5° En caso de empate en puntos en las zonas, se define de la siguiente manera:
- 1) Sistema Olímpico.-
 - 2) Diferencia de games.
 - 3) Mayor cantidad de games ganados.
 - 4) Menor cantidad de games perdidos.
 - 5) Sorteo
- Art. 6° Cualquier situación no prevista en el presente reglamento, será resuelta por la Comisión Organizadora
- Nota: El tanteador de los partidos estarán a cargo de alumnos de las facultades que quede libre en la zona.